



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.675/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- • Solicitud de Permisos Varios N° 127, de la Tesorería Municipal.
- • Orden de Ingresos Municipales N° 26591 de fecha 28 de Marzo de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.753.041-K, domiciliado en Los Aromos s/n, Caleta de la Comuna de Horcón; para que ejerza el comercio ambulante consistente en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días 21, 22, 23 y 24 de Febrero de 2013.
- 2° **PROHIBASE** al interesado el ingreso a la Playa.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



NICOLAS COX BURREJOLA
★ Alcalde

C:Decretos/ Jaime Leiva Pérez

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo Secretaría Municipal

OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-